

Expediente 300/2017/00011

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 23 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre C (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), para el procedimiento abierto relativo al contrato denominado **“ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018”** **LOTE N° 1.- Cabalgata de Reyes. LOTE N° 2.- Instalación de pista de hielo. LOTE N° 3.- Iluminación navideña”**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

Técnicos Promotores: El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez y la Auxiliar Administrativo del Centro Socio-Cultural Vicálvaro, D^a. Ruth Segovia Serrato.

- **SECRETARIO:**
El Técnico de Gestión: D. Pablo Montiel Delgado

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto comprobando las subsanaciones efectuadas a los requerimientos de documentación solicitados por la Mesa de Contratación tras la reunión de la misma de fecha 06 de octubre de 2017, con el siguiente resultado:

- LOTE III – ILUMINACIÓN NAVIDEÑA.

ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018” **LOTE N° 1.- Cabalgata de Reyes. LOTE N° 2.- Instalación de pista de hielo. LOTE N° 3.- Iluminación navideña. Expte: 300/2017/00011.**

Firmado por: PABLO MONTIEL DELGADO
 Cargo: TECNICO DE DISCIPLINA URBANISTICA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
 Fecha: 25-10-2017 12:07:58

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 25-10-2017 13:09:11



LICITADOR	RESULTADO
ILUFIESTA, S.L.	- La documentación aportada cumple con lo establecido en la cláusula 19.14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
JUAN CARLOS GORRACHATEGUI CARTAS	- La documentación aportada cumple con lo establecido en la cláusula 19.14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
ELECFES, S.L.	- Presenta el poder bastanteado de conformidad a lo prescrito en la cláusula 19.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Presenta la documentación relativa a la solvencia técnica de acuerdo a lo descrito en la cláusula 12 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Presenta la documentación relativa a la solvencia económica y financiera de acuerdo a lo descrito en la cláusula 12 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa Acuerda que toda la documentación aportada por las licitadoras antes mencionadas reúne los requisitos exigidos en los Pliegos de la presente licitación.

Prosigue el acto procediendo a la apertura del Sobre C (CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), con el siguiente resultado:

ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018 LOTE Nº 1.- Cabalgata de Reyes. LOTE Nº 2.- Instalación de pista de hielo. LOTE Nº 3.- Iluminación navideña. Expte: 300/2017/00011.

Firmado por: PABLO MONTIEL DELGADO
 Cargo: TECNICO DE DISCIPLINA URBANISTICA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
 Fecha: 25-10-2017 12:07:58

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 25-10-2017 13:09:11

- LOTE I – CABALGATA DE REYES.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. Hasta 75 puntos.	YEIYEBBA, S.L.	ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS, S.L.
1.- Oferta económica: Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática: $Y = M(X_f - X_o)$ Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación. M = El coeficiente obtenido como resultado del cociente de la puntuación máxima. (Y max) y la diferencia entre el importe fijado en el Pliego (Xf) y el importe más económico presentado por los licitadores que cumplan todas las cláusulas especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas (Xo). $M = Y_{max} / (X_f - X_o)$ Ymax = Puntuación máxima especificada en el Pliego. Xf = Importe máximo fijado en el pliego. Xo = Importe más económico de los presentados por los licitadores al que corresponderá la máxima puntuación. X = Importe económico ofertado por cada licitador. A los efectos de apreciar que una proposición incluye valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento, los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes: a) Las ofertas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación. b) Se considerarán igualmente desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto: Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en los apartados 2, 3, y 4 del artículo 152 del TRLCSP. Se otorgará un plazo de 3 días hábiles para la audiencia que deba darse al licitador que haya presentado una oferta desproporcionada o anormal, al objeto de justificar la misma en los términos del artículo 152 del TRLCSP. En el caso en que se presenten proposiciones por empresas pertenecientes al mismo grupo, de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio, se aplicará el régimen de apreciación de los valores anormales o desproporcionados del artículo 86 del RGLCAP. Aportará precio unitario considerado para cada uno de los 20 camiones, incluyendo el generador y el equipo de sonido. En el precio unitario considerado incluirá el 21% IVA y el beneficio industrial de la entidad licitadora. HASTA 40 PUNTOS.	66.067,62 € IVA 13.874,24 € TOTAL: 79.941,86 €	69.000 € IVA 14.490 € TOTAL: 83.490 €
2.- Incremento sobre la cantidad total de caramelos a suministrar establecido en el PPT (2.800 kilos). Se valorará con 1 punto cada incremento de 50 kilos hasta un total máximo de 11 puntos HASTA 11 PUNTOS.	550 kgs.	500 kgs.
3.- Incremento sobre el importe mínimo para el suministro de los materiales de decoración establecido en los PPT (11.000 €). Se valorará con 3 puntos cada incremento de 500 € hasta un total máximo de 24 puntos. Previamente a la celebración de la cabalgata el adjudicatario se coordinará con las entidades participantes en la misma y bajo la supervisión de la unidad de cultura realizará un presupuesto de los materiales a emplear por cada entidad para la decoración de los camiones y comparsas, aprobado este presupuesto se procederá a la compra y reparto de los materiales entre las entidades participantes. El presupuesto total será la suma del importe mínimo destinado al suministro de estos materiales, 11.000 € sin incluir el IVA, según la página 3 del PPT, más la mejora ofertada en este punto, si la hubiera. HASTA 24 PUNTOS	4.000 euros + IVA	4.000 euros + IVA
TOTAL CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: 75 PUNTOS.		

- LOTE II – INSTALACIÓN DE PISTA DE HIELO.

ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018” LOTE Nº 1.- Cabalgata de Reyes. LOTE Nº 2.- Instalación de pista de hielo. LOTE Nº 3.- Iluminación navideña. Expte: 300/2017/00011.

Firmado por: PABLO MONTIEL DELGADO
 Cargo: TECNICO DE DISCIPLINA URBANISTICA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
 Fecha: 25-10-2017 12:07:58

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 25-10-2017 13:09:11

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. Hasta 100 puntos.
**CARPAS
MADRID, S.L.**
57.900 €
IVA 12.159 €
TOTAL: 70.059 €

Oferta económica:

Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática:

$$Y = M(X_f - X_o)$$

Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación.

M = El coeficiente obtenido como resultado del cociente de la puntuación máxima.

(Y max) y la diferencia entre el importe fijado en el Pliego (Xf) y el importe más económico presentado por los licitadores que cumplan todas las cláusulas especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas (Xo).

$$M = Y_{\max} / (X_f - X_o)$$

Ymax = Puntuación máxima especificada en el Pliego.

Xf = Importe máximo fijado en el pliego.

Xo = Importe más económico de los presentados por los licitadores al que corresponderá la máxima puntuación.

X = Importe económico ofertado por cada licitador.

A los efectos de apreciar que una proposición incluye valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento, los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes:

a) Las ofertas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación.

b) Se considerarán igualmente desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en los apartados 2, 3, y 4 del artículo 152 del TRLCSP.

Se otorgará un plazo de 3 días hábiles para la audiencia que deba darse al licitador que haya presentado una oferta desproporcionada o anormal, al objeto de justificar la misma en los términos del artículo 152 del TRLCSP.

En el caso en que se presenten proposiciones por empresas pertenecientes al mismo grupo, de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio, se aplicará el régimen de apreciación de los valores anormales o desproporcionados del artículo 86 del RGLCAP.

HASTA 100 PUNTOS.



- LOTE III – ILUMINACIÓN NAVIDEÑA.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. Hasta 100 puntos.	ILUFIEST A, S.L.	JUAN CARLOS GORRACHA TEGUI CARTAS	ILUMINACIONES ELECFES, S.L.
Oferta económica: Criterio: Para la valoración del precio ofertado se aplicará la fórmula matemática: $Y = M(X_f - X_o)$ Y = Puntos obtenidos según este criterio de baremación. M = El coeficiente obtenido como resultado del cociente de la puntuación máxima. (Y max) y la diferencia entre el importe fijado en el Pliego (Xf) y el importe más económico presentado por los licitadores que cumplan todas las cláusulas especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas (Xo). $M = Y_{max} / (X_f - X_o)$ Ymax = Puntuación máxima especificada en el Pliego. Xf = Importe máximo fijado en el pliego. Xo = Importe más económico de los presentados por los licitadores al que corresponderá la máxima puntuación. X = Importe económico ofertado por cada licitador. A los efectos de apreciar que una proposición incluye valores anormales o desproporcionados que dificulten su cumplimiento, los límites para apreciar que se da dicha circunstancia son los siguientes: a) Las ofertas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la licitación. b) Se considerarán igualmente desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto: Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará de conformidad con lo establecido en los apartados 2, 3, y 4 del artículo 152 del TRLCSP. Se otorgará un plazo de 3 días hábiles para la audiencia que deba darse al licitador que haya presentado una oferta desproporcionada o anormal, al objeto de justificar la misma en los términos del artículo 152 del TRLCSP. En el caso en que se presenten proposiciones por empresas pertenecientes al mismo grupo, de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio, se aplicará el régimen de apreciación de los valores anormales o desproporcionados del artículo 86 del RGLCAP. HASTA 100 PUNTOS.	40.871 € IVA 8.582,91 € TOTAL: 49.453,91 €	El modelo presentado no se ajusta al oficial, por lo que se le pedirá aclaración. Presenta la siguiente oferta: 40.431,84 € + IVA.	26.800 € IVA 5.628 € TOTAL: 32.428 €

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.madrid.es/verificacionCoteioCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY903b551d70d55>

ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018" LOTE Nº 1.- Cabalgata de Reyes. LOTE Nº 2.- Instalación de pista de hielo. LOTE Nº 3.- Iluminación navideña. Expte: 300/2017/00011.

Firmado por: PABLO MONTIEL DELGADO
 Cargo: TÉCNICO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
 Fecha: 25-10-2017 12:07:58

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 25-10-2017 13:09:11

- Se acuerda por unanimidad requerir a D. Juan Carlos Gorrachategui Cartas, aclaración relativa a su oferta económica presentada, ya que la misma no se ajusta al modelo de proposición económica ANEXO II. Concediéndole de plazo hasta el día 27 de octubre de 2017.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,